



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas  
Av. Las Heras 95  
Resistencia – Chaco

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1880

**VISTO:**

Las Resolución General Nº 1867 de la Administración Tributaria y la Resolución 1198 del 22 de junio del 2016 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución General Nº 1867 se estableció la última actualización de los importes fijos a tributar en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el servicio de transporte interjurisdiccional e intrajurisdiccional, relacionado con el traslado de la producción primaria o de productos elaborados en general;

Que atento a lo establecido en el Decreto Nº 126/15, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco se lo faculta a fijar en forma transitoria las tarifas para el transporte de cargas de productos primarios, hasta que el Ministerio de Transporte de la Nación y/o el Organismo que entienda en la materia intervengan;

Que en virtud a la desactualización por el tiempo transcurrido en los importes de las tarifas a aplicar al transporte de productos primarios de la Provincia, las distintas entidades que nuclean a los transportistas han solicitado la recomposición de las mismas lo cual incide en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley Nº 3565, cuya recaudación se encuentra a cargo de este Organismo;

Que la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco se halla facultada por el Código Tributario Provincial -Decreto Ley Nº 2444/62 y sus modificatorias para determinar los importes fijos a tributar en concepto de anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Establecer que el anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que alcanza al servicio de transporte de cargas interjurisdiccional e intrajurisdiccional, a partir del **18 de julio del corriente año**, se liquidará de conformidad a los importes fijos que figuran en la siguiente escala:

Kilómetros	Impuesto fijo por cada transporte \$
De 1 a 50	136
De 51 a 100	214
De 101 a 150	274
De 151 a 200	348
De 201 a 250	421
De 251 a 300	481
De 301 a 350	528
De 351 a 400	583
De 401 a 450	615
De 451 a 500	632
De 501 a 550	651
De 551 a 600	668
De 601 a 650	686
De 651 a 700	703

//-2-

C.P. José Valentín Benítez  
Administrador General  
Administración Trib. Provincial  
Provincia del Chaco



ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA  
PROVINCIAL  
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas  
Av. Las Heras 95  
Resistencia – Chaco

1880

## //-2- Continuación de la Resolución General Nº

De 701 a 750	734
De 751 a 800	766
De 801 a 850	798
De 851 a 900	829
De 901 a 950	859
De 951 a 1000	872
Más de mil	1031

**Artículo 2º:** El impuesto fijo contenidos en el artículo anterior no incluye el Adicional 10% -Ley 3565-, por lo que en cada liquidación deberá agregarse dicho concepto.

**Artículo 3º:** Cuando el impuesto resultante de aplicar la alícuota del tres por ciento (3,5%) sobre el precio del servicio de transporte de carga interjurisdiccional e intrajurisdiccional, según factura, fuera superior a los detallados precedentemente, el pago procederá tomando como base imponible el valor real de la operación.

Los agentes de retención obligados a actuar como tales según Resolución General Nº 1749-t.v.-, deberán retener el Impuesto sobre los Ingresos Brutos según los importes fijos establecidos por el artículo 1º, salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede.

**Artículo 4º:** Déjense sin efecto la Resolución General Nº 1867 a partir del día 18 de julio del 2016.

**Artículo 5º:** Tomen razón todas las dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 14 JUL 2016

C.P. Inés Viviana Cáceres  
Jefe Dpto. Secretaría Técnica  
Administración Tributaria Provincial

Cra. Albery Griselda Adriana  
SUBADMINISTRADORA  
ADMINISTRACION TRIB. PROVINCIAL  
PROVINCIA DEL CHACO



C.P. José Valentín Benítez  
Administrador General  
Administración Trib. Provincial  
Provincia del Chaco